TEMA 9: ¿CÓMO SE CONCRETIZA LA EQUIDAD, CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA CONTRIBUCIÓN AL BIEN COMÚN EN LA PRÁCTICA TÉCNICO-PROFESIONAL?

Conceptos clave: Justicia distributiva, ley, equidad, bien común, solidaridad, excelencia profesional

1. La justicia distributiva y su importancia en la vida profesional

En la clase anterior estuvimos abordando la temática de la justicia conmutativa. Bien dijimos que es dar a cada uno lo que le corresponde entre dos partes, por ejemplo, una empresa y el trabajador, sin embargo, no corresponde reducir la justicia a un simple acuerdo entre partes, ni tampoco a un contrato, pues ante todo es una virtud moral. El contrato y el acuerdo, son manifestación de la justicia conmutativa que ante todo tienen que contribuir al buen trato entre las personas, al bienestar y a la paz social. En esta clase te invitamos a reflexionar en torno a la justicia distributiva, la solidaridad y su importancia en la excelencia profesional.

Hemos señalado en clases anteriores que la justicia es una palabra que usamos mucho a la hora de referirnos a las relaciones con la empresa, con la sociedad, con la política, entre las personas, etc. Es necesario recordar que la justicia hunde sus raíces en la misma naturaleza humana, pues somos seres sociales por naturaleza, esto aplica, por tanto, para todos los aspectos de la vida, inclusive para la vida profesional. Así por ejemplo, un profesional de la gastronomía que trabaja en un restaurante, tendrá que relacionarse con muchas personas: con el ayudante de cocina, bodeguero, garzones, auxiliar de aseo, supervisor, con su jefatura, con los clientes, proveedores, etc. Por tanto, tener la capacidad de desarrollar un buen trato humano con todas las personas, permitirá a ese profesional realizarse de manera integral y hacer de la gastronomía un verdadero arte de la comida y bebida, para el bienestar y deleite de quienes buscan este servicio. Todo lo anterior implica la justicia, sin ella sería imposible relacionarse de buena manera entre las personas.

El dueño del restaurante, el técnico en mecánica automotriz dueño de un taller mecánico, el ingeniero en construcción dueño de una constructora, el diseñador dueño de una PYME, un administrador de empresas, etc. tienen que relacionarse con personas y, por tanto, tienen la exigencia de tratar a todos como tales. Sin embargo, también ven necesario el recompensar a cada uno de los integrantes de la empresa, según el aporte que cada uno hace. Esto quiere decir que es perfectamente compatible tratar a todos con respeto porque son personas, pero al mismo tiempo, dar o distribuir de manera distinta a cada uno. Dar a todos por igual, premiando incluso a aquel que no le ha puesto todo el esfuerzo para sacar la tarea adelante, parece injusto para aquellos que sí se han esforzado.

Esta clase te puede entregar algunas herramientas a la hora que tengas que asumir alguna jefatura, cargo directivo o bien cuando tengas tu propio emprendimiento, pues estarás en una constante tensión de cómo repartir o dar a cada trabajador, según los aportes que realiza en la empresa. De ahí la palabra distributiva: porque implica distribuir algún bien según corresponda. Pero no solo cuando tengamos que asumir algún cargo o responsabilidad, pues todo profesional debe tomar decisiones que afectan a los demás, esto puede ser de manera positiva o negativa. Por lo mismo, el trabajador de excelencia no solo hablamos de justicia distributiva, en la toma de decisiones como es una jefatura, sino que, en todo ámbito laboral.

El ingeniero en construcción que tiene a cargo un grupo de personas, tendrá que repartir los turnos, las responsabilidades y exigencias, el acuerdo de la remuneración, bonos, beneficios, etc., según lo que le corresponda a cada uno. Si el ingeniero distribuye de manera igualitaria los bonos, las responsabilidades, los beneficios, sin considerar la realidad de cada integrante de la empresa, de seguro va a generar una acción injusta. Por ejemplo, no podría entregarle la responsabilidad de dirigir la construcción de un edificio o calcular los costos de éste a un prevencionista de riesgo, no porque sea menos que él, sino porque no tiene la formación técnica para esto. Si lo hace, no solo puede poner en riesgo la obra misma, sino la integridad y vida de las personas que trabajan en ella y también a los

que van a ocupar el edificio. Así pues, la justicia distributiva es dar o distribuir por parte de una persona o institución a cada persona de un grupo, según corresponda. Lo anterior aplica no solo los beneficios, sino también aquellas cuestiones que no son tan beneficiosas: alguna pérdida de un beneficio, un turno que no es del todo agradable, etc. La justicia distributiva aplica para las empresas y al Estado ¿qué es lo que corresponde a cada uno? Cuando se distribuye algo en una comunidad, tanto como las cargas o desventajas, ha de hacerse con ciertos objetivos determinados con sabiduría práctica¹. Esta es la reflexión que tendrás que realizar a la hora de practicar la justicia con un grupo de personas. Si bien es cierto, no hay una respuesta que te podamos dar para cada caso, pero sí podemos aportar algunas ideas o principios fundamentales de qué elementos básicos hay que considerar para hacer bien la distribución:

- El respeto a la dignidad humana. Todo trabajador, por su condición de persona,
 merece un trato digno. Solo será justa la acción si es que resguarda la dignidad
 humana.
- El respeto a las leyes justas. La distribución de bienes, servicios o beneficios debe respetar la legislación vigente. Los bonos, horarios, turnos, responsabilidades, tendrán que respetar la ley. Si se distribuye un turno, por ejemplo, se tendrá que considerar los horarios de descanso y de alimentación.
- Pensar bien la situación de cada persona por la que será recompensado su esfuerzo, compromiso, lealtad o fidelidad con la empresa, etc. De tal manera que la distribución sea lo más objetiva posible.
- La consideración a las responsabilidades que tiene cada persona en su ámbito laboral. Las funciones que desempeña la persona como colaborador en la empresa, debe ir de la mano con la especialización de cada una de ellas.
- El aporte, esfuerzo o compromiso que cada profesional hizo en la tarea en común. Esto quiere decir que tal distribución de algún bien o servicio tiene la

_

¹ Cfr. Melé, Ética en la Dirección de Empresas, IESE, Barcelona, 1997, p. 104

- función de corresponsabilidad o recompensa respecto al esfuerzo que realizó tal o cual trabajador.
- Distribuir de manera justa, implica no hacer acepciones, es decir, se debe realizar equitativamente. Al hacer acepción de personas, se está haciendo un favoritismo, que en todos los casos es injusto. El concepto de equidad, lo veremos en el otro punto.

En suma, la justicia es una virtud que es vital para conformar equipos de trabajo cohesionados en torno a un proyecto común, de tal manera que todos se ven beneficiados. El arte de distribuir de manera justa tiene que ver precisamente con la capacidad de reconocer el esfuerzo que hay detrás de cada trabajo.

2. El verdadero espíritu de la justicia distributiva: la equidad

Si un ingeniero en informática que está a cargo de un equipo tiene que distribuir las responsabilidades y turnos de trabajo y tiene amigos o familiares, tendrá que tener el profesionalismo para separar "aguas" entre lo personal y profesional, de tal manera de no tener favoritismos. En efecto, para llevar a cabo una buena distribución y dar a cada uno lo que le corresponde, tendrá que evitar hacer acepción de personas. Otro ejemplo, que nos invita a reflexionar sobre esta virtud, es cuando un padre o madre con un hijo grave y llega atrasado a un trabajo, solicita permiso para salir antes, etc. parece de toda justicia atender su situación. Así pues, lo propio de la justicia distributiva es la firme voluntad de distribuir con equidad. En este sentido, la equidad no es sinónimo de igualdad. Ciertamente, todos somos iguales desde el punto de vista de nuestra naturaleza humana, pero también es verdad que somos todos distintos en nuestras capacidades, talentos, intereses, etc. La distribución de las funciones debe tener un elemento mínimo: resguardar la dignidad de cada persona, en este sentido, aplicaría el concepto de la igualdad. Por ejemplo, dar un turno de trabajo un fin de semana o bien en la noche, debe asegurar el respeto y promoción de los Derechos Fundamentales. Pero no puede haber igualdad en la distribución, pues

implica considerar las capacidades de cada uno, pero a la vez evitando hacer acepciones o favoritismos. Si el dueño de la obra reparte los horarios considerando la realidad de cada persona, pero al mismo tiempo, nunca le da los horarios más complicados a su mejor amigo, entonces, esta distribución carece de justicia. Es decir, el mejor y más humano ejercicio de la justicia distributiva exige que vaya de la mano de la equidad².

En efecto, la realización de la justicia distributiva implica una serie de variables que se tienen que considerar, entre ellas la equidad y la sabiduría práctica para practicarla en situaciones concretas. Estas exigencias, no se deben ver como una dificultad a la hora de ejercer la profesión, sino como una posibilidad cierta de crecimiento profesional e ir contribuyendo de manera efectiva a una cultura de la justicia. Esto no solo depende del empresario, del Estado o de cualquier otra institución, sino también de nosotros, cuando tengamos que hacer en su momento, justicia con nuestros trabajadores.

3. La importancia del cumplimiento de la ley en el ámbito profesional

Tal como lo hemos señalado, las personas somos seres sociales por naturaleza y vivimos en una sociedad determinada. Esto da pie a una serie de Derechos Fundamentales que la sociedad debe reconocer, pero también una serie de obligaciones que todo ciudadano debe cumplir. Un profesional de la gastronomía o un emprendedor del rubro del turismo que quiere emprender con un restaurante, tendrá que cumplir una serie de exigencias legales que están precisamente para resguardar la dignidad humana, de los clientes, de los trabajadores, de la comunidad en donde se emplaza el local comercial, etc. En efecto, para realizar un emprendimiento, lo primero que se tiene que considerar es el beneficio real que traerá el negocio para el desarrollo de la persona y el reconocimiento de la dignidad humana; el aporte al bien común y junto a ello, si cumple con la normativa legal

² Cfr. Ayllón, José Ramón, Ética Razonada, Madrid, Palabra, 2010, p. 181.

vigente. Por lo mismo, las obligaciones de las personas hacia la sociedad, se cumplen, en primer lugar, respetando las leyes, dando lugar a lo que se denomina la justicia legal³.

No hay ninguna sociedad que pueda existir sin leyes que se cumplan; esto es porque la ley positiva se define como el ordenamiento racional de la sociedad que busca la consecución del bien común. En efecto, el actuar humano va aparejado de normas que regulan el comportamiento, la libertad humana para que sea una verdadera libertad que busque el bien de cada uno de sus integrantes, es decir, el bien común; este debe ir protegido con normas que exijan su cumplimiento incluso con la fuerza, a eso se llama ley o norma jurídica. Imaginémonos un comercio sin normativa legal, la construcción de un edificio o bien el rubro relacionado con la salud. La posibilidad de atentar contra la dignidad humana y el desarrollo de la sociedad, serían muy altas. Un claro ejemplo, es la regulación en el ámbito de la construcción delimitando la cantidad de pisos, medidas de seguridad, el impacto vial, etc. Otro ejemplo, es la legislación laboral que resguarda a los trabajadores en el contexto del "teletrabajo". Esta última situación, nos demuestra que una de las características de la ley positiva es que se debe ir actualizando a las exigencias o cambios de la sociedad que van apareciendo: seguridad social, inclusión, etc.. Otro aspecto importante, es que el cumplimiento de la ley no debe hacerse por el castigo (pero sí lo contempla porque se sabe que hay personas que no la cumplen) que traerá si no es cumplida, sino porque contribuye en última instancia al bien común, es decir, a esa serie condiciones esenciales para que la persona se desarrolle, por ejemplo, la seguridad, el orden público, paz, el bienestar, condiciones materiales básicas, etc. Si la ley obliga en el ámbito de la construcción una serie de restricciones, será ante todo para resguardar la vida de los trabajadores, de los que vivirán en ese lugar o los que conviven cerca de ella. Por otro lado, todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pues todos vivimos en sociedad, sin embargo, para su justa aplicación, debe considerar todos los aspectos involucrados en cada caso particular. La simple aplicación de la ley no asegura que se esté haciendo justicia. De la misma manera que la equidad permite la justicia distributiva; también permite la

³ Cfr. Ayllón, José Ramón, Ética Razonada, Madrid, Palabra, 2010, p. 102

aplicación de la ley considerando los aspectos particulares de cada situación; permite exigir de manera justa con la ley dando cumplimiento al espíritu de la misma. Sin equidad la aplicación de la ley será injusta y no permitirá el resguardo de la dignidad humana ni cumplir con el sentido para lo que ley fue creada.

En suma, el profesional de excelencia implica ser buen ciudadano y esto comienza con el cumplimiento de las leyes que nos permiten un orden en nuestras relaciones sociales. Sin embargo, tal cumplimiento exige hacerlo en vistas al bien de las personas y para la consecución del bien común y esto solo se realiza cuando se hace de manera equitativa.

4. Un paso más en la excelencia profesional y en la consecución del bien común: la solidaridad

El cumplimiento de las leyes, de toda la norma general, como las normas sociales, morales, es una cuestión fundamental en la vida social y, en parte, para la consecución del bien común. Así lo hemos señalado en el punto anterior. Sin embargo, parece que no basta con el cumplimiento de la ley para desarrollarnos integralmente. Quedarnos en el simple cumplimiento de la norma sería un legalismo. Organizar entre los compañeros de trabajo una ayuda a quien ha sufrido el incendio de su hogar parece no responder a ninguna ley, sino a otro tipo de actos que tienen que ver con la preocupación hacia los otros. Bien sabemos que hay varios aspectos de la vida real que no están normados, pero son buenos: la visita a un enfermo, estar preocupados de las necesidades de un compañero de trabajo, ayudar un profesional que se está integrando a la empresa, organizar una campaña a algún compañero de trabajo afectado por una desgracia, participar de alguna organización que ayude a personas necesitadas, por ejemplo, la labor de los bomberos que tanto bien hacen a la comunidad; en el caso de un agente de la salud preocuparse del paciente como persona, tratarlo por su nombre, consolarlo en el dolor, etc. En rigor, que la ley positiva regula lo que no debe hacerse. Es así, que en su momento, vimos que no basta con la justicia para ser un

profesional de excelencia, era preciso actuar con benevolencia; esta vez señalaremos que no basta con el cumplimiento de la norma para la consecución del bien común, sino con la práctica constante de la solidaridad. Un ambiente laboral en donde se vive la preocupación por las personas, la camaradería y la familiaridad, puede contribuir de manera efectiva al desarrollo personal y profesional. Cualquier profesional que comienza a trabajar en un nuevo puesto laboral, necesita de ayuda de los demás para insertarse en los quehaceres propios que le competen; si vivimos en sociedad, no es por azar, sino porque precisamente necesitamos de las demás personas para desarrollarnos; es decir, de alguna manera, la solidaridad es una exigencia moral en la sociedad. Y es superior al justo cumplimiento de la ley.

En esta clase hemos estudiado elementos esenciales que nos permiten ir haciendo de nuestra profesión no solo un bien para el que la ejerce, sino también para la sociedad. El bien común es una tarea de cada uno y a la vez de todos, que nos exige dar más allá del cumplimiento de la ley, teniendo siempre presente las necesidades de las demás personas y la posibilidad cierta de ofrecerles una ayuda cuando sea necesario.

Preguntas de apoyo:

- 1. ¿Qué relación existe entre la justicia distributiva y la excelencia profesional?
- 2. En el contexto de tu profesión, ¿cómo se puede ser solidario?
- 3. En el contexto de tu profesión, ¿qué tipo de normativas tienes que cumplir? ¿Por qué se deben cumplir?